

REPÚBLICA DE HONDURAS ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA, SANTA BARBARA TEL: Alc. (+504) 9973-5595; Sria. (+504) 9532-9366

Email: munizacapahn@yahoo.com



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de La Corporación Municipal de San Pedro Zacapa, departamento de Santa Bárbara; CERTIFICA: Que en el libro de actas Municipales de Cabildos Abiertos tomo 63 folios 271-276 se encuentra el preámbulo y punto conducente que literalmente dice: ACTA Nº 32, Sesión de Cabildo Abierto Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Zacapa, departamento de Santa Bárbara, el día viernes veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), a las dos de la tarde (2:00 a.m.) en el salón del cabildo municipal, la presidio el Alcalde Municipal. Martin Vásquez con asistencia de la Vice Alcaldesa Carmen Judith Hernández Leiva y los Regidores Municipales,1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7° y 8° por su orden ciudadano Regidor Primero Ciudadana Marlyn Elizabeth Tinoco Hernández Regidor Segundo ciudadano Héctor Neri Mazariegos Leiva Regidor Cuarto Ciudadano Neri Orlando Hernández Bautista Regidor Quinto Ciudadano Héctor Dulio Pineda Meza con asistencia virtual, Regidor Sexto Ciudadano Donaldo Quiroz Jiménez, Regidor Séptimo Ciudadano Neri Bardales Acosta Regidor Octavo ciudadana Antonia Jiménez Useda.- Ante la secretaria del Despacho, que da Fe. El cual literalmente dice. -PUNTO NÚMERO UNO, - PUNTO NÚMERO DOS, - PUNTO NÚMERO TRES, -PUNTO NÚMERO CUATRO, PUNTO NUMERO SEIS, INFORMES: ALCALDE MUNICIPAL informa que se recibió el 24 de mayo, el Pago de la Transferencia Condicionada, para el convenio Interinstitutional, entre la Municipalidad de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara y La secretaria de estado en los despachos de Infraestructura y Transporte, El Dictamen de aprobación de Proyectos en el marco del Programa Nacional de Caminos Productivos y con visto Bueno de la Secretaria en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización para continuar con el procedimiento administrativo ante la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, en Base al Articulo 16 de Acuerdo Ministerial N°001-2023 de Fecha 28 de Febrero del 2023. Publicado en el diario Oficial La Gaceta del 20 de Abril del año 2023. Por la cantidad de Lps 1,965,511.64 del mismo que solicita a la Corporación Municipal la aprobación para realizar la Ampliación presupuestaria para ejecutar los proyectos de Caminos Productivos que son dos detallados a continuación 1) Construcción de Alcantarilla en la estación 0+600 entre aldea Agua Caliente y Plan de Encima. 2) Construcción de Tramo Carretero de 600.00m entre Aldea de Azacualpa y Quebrada Honda. PUNTO NUMERO SIETE, ¡PUNTO NUMERO OCHO! ¡ACUERDOS Y RESOLUCIONES! NUMERAI QUINTO; La Corporación Municipal por unanimidad y en uso de las facultades que la ley le confiere; DIO POR APROBADO: La Ampliacion de Ingresos al Presupuesto de Caminos Productivos por un millon novecientos sesenta y cinco muil quinientos once lempiras con sesenta y cuatro centavos, (1,965,611.649) que corresponde a los ingresos de la secretaria de Infraestrucctura y Transporte (SIT), para Caminos Productivos; Detallado a continuacion en el Expediente N°317

Exp	ediente: 317		
31/5/2023	INGRESO Ampliación al Presupuesto de Ingresos y egresos 2023, de Tranferencia de Caminos productivos para proyectos Construcción de Alcantarilla Agua Caliente y Rehabilitación Tramo Carretero 600m Entre Aldea Azacualpa y Quebrada Honda.	22.1.1.02.01.01 14-011-02	1,965,511.64
	EGRESO	TOTAL DE INGRESO	1,965,511.64
31/5/2023	Construccion de Alcantarilla en la estacion 0+600 entre aldea Agua Caliente y Plan de Encima	15 02 014 000 014 47210 14-011-02	55,786.11
31/5/2023	Construcción de Tramo Carretero de 600.00m entre Aldea de Azacualpa y Quebrada Honda	15 02 015 000 015 47210 14-011-02	1,909,725.53
		TOTAL DE EGRESO	1,965,511.64



REPÚBLICA DE HONDURAS ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA, SANTA BARBARA

TEL: Alc. (+504) 9973-5595; Sria. (+504) 9532-9366





.-PUNTO NUMERO NUEVE. -ASUNTOS VARIOS .. PUNTO NUMERO DIEZ: Sin más temas por tratar se Cierre de la sesión Ordinaria Nº 32, de la honorable Corporación Municipal del municipio de San Pedro de Zacapa, a las seis de la tarde (06:00 p.m.) el día viernes veintiseis (26) de mayo del año dos mil veintitrés (2023). -Ante la secretaria municipal ciudadana Queyla Yasmin Herrera Pineda, se Firma para constancia. - Firma y Sello, Martin Vásquez Alcalde Municipal, Firma y sello: Carmen Juith Hernández Leiva Vice Alcaldesa Municipal F. Marlin Elizabeth Tinoco Hernández Regidor Primero, Héctor Neri Mazariegos Leiva, Regidor Segundo. F. Regidor Tercero ciudadana Xamiry Esther Quintanilla Leiva, Regidor Sexto Donaldo Quiroz Jiménez, F. ciudadana Neri Bardales Acosta Regidor Septimo, F. ciudadana Antonia Jiménez Useda. Regidor Octavo, y la asistencia virtual del ciudadano Hector Dulio Pinedfa Meza, Regidor Quinto, Firma y Sello: Queyla Yasmin Herrera Pineda Secretaria Municipal del Despacho que da Fe. - es conforme a su original al ser confrontada.

Extendida en el municipio de San Pedro Zacapa, Santa Bárbara a los siete (07) días del

mes de septiembre, del año dos mil veintitrés (2023),

Queyla Yasmín Herrera Pineda Secretaria Municipal



REPÚBLICA DE HONDURAS ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA, SANTA BARBARA TEL: Alc. (+504) 9973-5595; Sria. (+504) 9532-9366

Email: munizacapahn@yahoo.com



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de La Corporación Municipal de San Pedro Zacapa, departamento de Santa Bárbara; CERTIFICA: Que en el libro de actas Municipales de Cabildos Abiertos tomo 64 folios 14-293 se encuentra el preámbulo y punto conducente que literalmente dice: ACTA Nº 35, Sesión de Cabildo Abierto Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Zacapa, departamento de Santa Bárbara, el día viernes catorce (14) de julio del año dos mil veintitrés (2023), a las dos de la tarde (2:00 a.m.) en el salón del cabildo municipal, la presidio el Alcalde Municipal. Martin Vásquez con asistencia de la Vice Alcaldesa Carmen Judith Hernández Leiva y los Regidores Municipales, 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° por su orden ciudadano Regidor Primero ciudadana Marlyn Elizabeth Tinoco Hernández Regidor Segundo ciudadano Héctor Neri Mazariegos Leiva Regidor Cuarto ciudadano Neri Orlando Hernández Bautista Regidor Quinto ciudadano Héctor Dulio Pineda Meza con asistencia virtual, Regidor sexto ciudadano Donaldo Quiroz Jiménez Regidor Séptimo ciudadana Neri Bardales Acosta Regidor Octavo Ciudadana Antonia Jiménez Useda.- Ante la secretaria del Despacho, que da Fe. El cual literalmente dice. - PUNTO NÚMERO UNO, - PUNTO NÚMERO DOS, PUNTO NÚMERO TRES, - PUNTO NÚMERO CUATRO PUNTO NUMERO CINCO, PUNTO NUMERO SEIS, INFORMES, 4°) Intervención a Caminos Productivos en el Municipio, SIT: 4.1) Rehabilitación de un tramo carretero 600 m entre la Aldea de Azacualpa y Quebrada Honda. A la fecha se trabaja en la contratación del equipo para la conformación del tramo carretero incluyendo la colocación de material selecto compactado. El viernes 7 de julio se realizó el proceso de licitación privada para el suministro de materiales de ferretería, en resumen, se indica: PRIMERO: Las ofertas fueron recibidas el día viernes 7 de julio a las 10:00 de la mañana en el salón de la Municipalidad de San Pedro Zacapa. SEGUNDO: Las ofertas fueron abiertas en reunion por esta comisión y miembros representantes del sector beneficiado. TERCERO: Se conoció los oferentes participantes que fueron invitados por la municipal dad a través del Alcalde Municipal Lic. Martín Vásquez, siendo ellos: 1°) Ferretería Anthony. 2°) Commercial Ferretera Peña Blanca y 3º) Commercial Zúniga. CUARTO: Se procedió a la apertura de los sobres que contienen las respectivas ofertas, siendo los datos relevantes los siguientes: Comercial Ferretera Peña Blanca, oferto Lps. 623,395.44; Comercial Zúñiga ofertó Lps. 680,047.50 y Ferretería Antony no presento oferta. El precio base municipal asciende a la cantidad de Lps. 611,222.00 Una vez la informacion fue revisada a detalle se considera que las ofertas son válidas desde el punto de vista legal, desde el punto de vista financiero la oferta de Comercial Ferretera Peña Blanca está un 2.00% arriba del precio base, es decir Lps. 12,174.20 arriba del base municipal y la oferta de Comercial Zúñiga se encuentra un 11.30 % arriba que representa Lps. 68,931.90 las diferencias notorias se encuentran en los precios unitarios de la varilla de hierro, canaleta y tubería solicitada. SEXTO: Haciendo un análisis de las ofertas y del presupuesto del proyecto presentado, encontramos que una diferencia no mayor de un 10 % se puede cubrir con recursos destinados a la compra de madera rustica de pino que se planteó para el encofrado, el cual se hará con canaleta de 2" x 6" y cuyo monto total disponible es de Lps. 139,499.94, además el presupuesto formulado y aprobado por el programa de intervención a caminos productivos del SIT tiene un monto para cubrir sobre costos de Lps. 173,320.81. Por lo que esta comisión RECOMIENDA: Adjudicar el contrato para el suministro de materiales de ferretería del proyecto en referencia al oferente Comercial Ferretera Peña Blanca por ser el oferente que mejor precio oferto por un monto de Seiscientos Veintitrés Mil Trescientos Noventa y Seis Lempiras con 20/100 (Lps. 623,396.20). se trabaja en recolección de la piedra con personal de la comunidad con el propósito de generar trabajo local en vista que es un objetivo de este programa y a que existe piedra en el Rio Ulua y Jaitique que pasan a orillas



REPÚBLICA DE HONDURAS ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA, SANTA BARBARA TEL: Alc. (+504) 9973-5595; Sria. (+504) 9532-9366

Email: munizacapahn@yahoo.com



de Azacualpa. A la fecha se ha pagado la primera planilla por un monto de Lps. 61,140.00 (198 Jdr a Lps. 250.00/día. c/u y 194 viajes en carreta a Lps. 60.00/viaje). Se considera un volumen promedio de 150 m3 recolectados. Se ha considerado la utilización de una volqueta para acarrear desde la orilla del rio donde es depositada la piedra hasta lo largo del proyecto.. PUNTO NUMERO SIETE, ¡PUNTO NUMERO OCHO! ¡ACUERDOS Y RESOLUCIONES! NUMERAL QUINTO; 1) La Corporación Municipal por unanimidad y en uso de las facultades que la ley le confiere; DIO POR APROBADO. El informe presentado por el Jefe de Proyectos Municipales Ingeniero Alexis Rodríguez Murillo, de los proyectos municipales en ejecución y gestion de esta Municipalidad -PUNTO NUMERO NUEVE. -ASUNTOS VARIOS .. PUNTO NUMERO DIEZ: Sin más temas por tratar se Cierra la sesión Ordinaria N°35 a las siete y treinta dos minutos (7:32 p.m.) el día viernes catorce (14) de julio del año dos mil veintitrés (2023). -Ante la secretaria municipal ciudadana Queyla Yasmin Herrera Pineda, se Firma para constancia. - Firma y Sello, Martin Vásquez Alcalde Municipal, Firma y sello: Carmen Judith Hernández Leiva Vice Alcaldesa Municipal F. Marlin Elizabeth Tinoco Hernández Regidor Primero, Héctor Neri Mazariegos Leiva, Regidor Segundo. F., Ciudadano Neri Orlando Hernández Bautista Regidor Cuarto F. Regidor Sexto ciudadano Donaldo Quiroz Jiménez, F. Regidor Septimo ciudadana Neri Bardales Acosta, F. Regidor Octavo ciudadana Antonia Jiménez Useda., Con excusa Regidor Tercero ciudadana Xamiry Esther Quintanilla Leiva y la asistencia virtual del ciudadano Hector Dulio Pinedfa Meza, Regidor Quinto, Firma y Sello: Queyla Yasmin Herrera Pineda Secretaria Municipal del Despacho que da Fe. - es conforme a su original al ser confrontada. Extendida en el municipio de San Pedro Zacapa, Santa Bárbara a los siete (07) días del mes de septiembre, del año dos mil veintitrés (2023).

> Queyla Yasmin Herrera Pineda Secretaria Municipal



POLIZA DE FIANZA

Póliza No.:

ZN-FC-98362-2023

Desde:

11/07/2023

12 M.

Fecha de Emisión: 11/07/2023

Hasta:

11/12/2023

12 M.

Afianzado:

COMERCIAL FERRETERA PEÑA BLANCA, S.R.L. DE C.V.

Domicilio:

SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES

Beneficiario:

ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO ZACAPA, S.B.

Domicilio:

SAN PEDRO ZACAPA, S.B.

Suma Afianzada:

L 93,509.43

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CONDICIONES GENERALES CONTRATO GARANTIZADO

Garantia a favor de: "ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO ZACAPA, S.B.", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, llevará a cabo el "contrato: LICITACIÓN PRIVADA LPR/MSPZ/01/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION." Para ser utilizados en el proyecto de la Rehabilitación de un tramo carretero de 600.00 m. entre la Aldea de Azacualpa y Quebrada Honda, Municipio de San Pedro Zacapa, Santa Barbara. Garantía que asciende a la cantidad de: L 93,509.43 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON 43/100), todo de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario, contrato que en lo procedente se considerará formando parte integrante de la presente póliza.

CLÁUSULA ESPECIAL: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado), de todas las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado arriba especificado.

Las condiciones particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entiende que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:

TEGUCIGALPA, M.D.C 11 de Julio del 2023

Firma Autorizada

Affanzado



CONDICIONES GENERALES

1º RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

La responsabilidad de la Compañía se configura en el caso de que EL AFIANZADO sea legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente Póliza. La responsabilidad de la COMPAÑÍA no excederá en ningún caso del valor total afianzado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la Póliza.

2º ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD

Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta Póliza protege AL BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales y, en ningún caso, contra perjuicios de otro orden, por más que se originen directa e indirectamente en dicho incumplimiento.

3º FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑÍA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO.

En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o a un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.

4º NULIDADES

Vician de nulidad la presente Póliza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO y que hayan inducido a la COMPAÑÍA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.

5° MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cesará la responsabilidad de LA COMPAÑÍA en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

6° PROHIBICION DE TRANSFERIR

Como quiera que la presente Póliza ha sido expedida en consideración a las personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no se permite a este último hacer cesión o transferencia de la presente Póliza sin consentimiento escrito de LA COMPAÑÍA. En caso de contravenir esta disposición, esta Póliza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑÍA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

7° AVISO DE INCUMPLIMIENTO

Si se descubriere que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑÍA, deberá dársela a ésta, aviso por escrito del tal hecho, a más tardar en el término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑÍA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que debe pagar por concepto del incumplimiento. La Compañía podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan.

comerciales correspondientes, sin necesidad de requerimientos previos judiciales o extrajudiciales ni de notificación personal del documento antes mencionado.

15° VIGILANCIA E INSPECCION

LA COMPAÑÍA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Cobertura y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Póliza.

16° DISPOSICIONES INCORPORADAS

La presente Póliza es Ley entre las partes.

En las materias y puntos no previstos ni resueltos en este contrato, se aplicarán las leyes de la República de Honduras.

17° CLAUSULAS INCOMPATIBLES

Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Póliza, primarán las cláusulas generales de la Póliza y las particulares que se le hayan adicionado.

18° DOMICILIO

Para todos los efectos de esta Póliza se fija como domicilio de las partes la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, CA

19° ENDOSO DE EXCLUSIÓN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Queda entendido y convenido que a partir del 17 de Febrero del 2017 y de acuerdo a la Resolución SSE No. 114/15-02-2017 emitida por la CNBS, se incluye en las Condiciones Generales de la presente poliza la cláusula descrita a continuación:

El presente Contrato se dará por terminado de manera anticipada en los casos en el que el asegurado, el contratante y/o el beneficiario sea condenado mediante sentencia firme por algún Tribunal nacional o de otra jurisdicción por los delitos de Narcotráfico, Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. o cualquier otro delito de crimen o delincuencia organizada conocidos como tales por Tratados o Convenios Internacionales de los cuales Honduras sea suscriptor; o que el beneficiario o contratante del seguro se encuentren incluidos en las listas de entidades u organizaciones que identifiquen a personas como partícipes, colaboradores, facilitadores del crimen organizado como ser la lista OFAC (Office Foreing Assets Control) y la lista de Designados por la ONU, entre otras. Este Endoso se adecuará en lo pertinente a los procedimientos especiales que podrían derivarse de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, Ley sobre el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas, Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo, Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen ilícito y sus respectivos Reglamentos, en lo relativo al manejo, custodia de pago de primas y de siniestros sobre los bienes asegurados de personas involucradas en ese tipo de actos; sin perjuicio de que la Aseguradora deberá informar a las autoridades competentes cuando aplicare esta cláusula para la terminación anticipada del contrato.

En testimonio de lo cual, la Compañía firma la presente Póliza en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en la fecha contenida en las condiciones particulares de la misma.

CHEQUE DE CAJA Cuenta No. 23101010104	NO NEGOCIABLE CHEQUE No. 03116032
	PERN BLANCA OF JULIO 2002
	Lugar y Fecha
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO ZACAPA	*******13,600.00
Páguese a la orden de	the state of the s
TRECE MIL SEISCIENTOS LEMP(RAS CON 00/	100*****************************
Cantidad en letras	Lempi
Banco de Occidente, S.A. HONDURAS, C.A.	HOW WELLOW JB-102
CHERGE & BARANTIA DE	SOSTENIMIENTO DE OFERSTA
DEVUELTO AL DESCENT	CIAN ZUNIGA EN CUAN SE HA TO EN DIA ZO JULIO 17073 RINIO DE MONTE DE MARIONE

CHEQUE DE CAJA	NO NEGOCIABLE
Cuenta No. 23101010104	CHEQUE No. 03116033
	DEYA BLANCA OS JULTO 2023
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO JACAPA	*******12,468.00 gg
Páguese a la orden de	The state of the s
DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO LEM	PIRAS CON 00/100******************************
Cantidad en letras	Lempiras
	The second of th
Banco de Occidente, S.A.	AND hill Kala CAD
HONDURAS, C.A.	Firme(s) B402
	The second secon
1:01489079100023	101010104#03116033
CHEONE X EARANTA	DE MERCIA PRESENTADO POR
Consider Ferre	THERA PERA BLANCA Y DEWELTO
E1 14/ Jouro / 2023	MIGUEZ
	NOWIERO E
RACIEMA PENA	11.01.16
	Ten was
CHI DIANGA. CORTES MASS	





munizacapahn@yahoo.com

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE LA REHABILITACIÓN DE UN TRAMO CARRETERO DE 600.00 M. ENTRE LA ALDEA DE AZACUALPA Y QUEBRADA HONDA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE ZACAPA, SANTA BARBARA, (PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO).

Nosotros, MARTIN VASQUEZ mayor de edad, licenciado en educación social, hondureño, con tarjeta de Identidad No 1006-1968-00379, con domicilio y residencia en el municipio de San Pedro Zacapa Departamento de Santa Bárbara quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según Certificación No. 2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, punto III del acta Nº 74-2021, de fecha 20 de diciembre del año 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de San Pedro de Zacapa y celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y por la otra el señor LEONEL ALFONZO HERRERA ZELAYA, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0510-1967-00645, y con domicilio en la Aldea de Peña Blanca, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes, actuando como gerente propietario de la Comercial Ferretera Peña Blanca el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA. Por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato de "Suministro de Materiales de Ferretería que serán utilizados en la ejecución del proyecto de la Rehabilitacion de un Tramo carretero entre las Aldeas de Azacualpa y Quebrada Honda" que consiste en la construcción de pavimento con concreto ciclópeo, el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD declara que por este medio contrata el suministro de los materiales de ferretería que fueron cotizados para la ejecución del proyecto en referencia bajo el proceso de Licitación Privada (LPR-MSPZ/01/2023) adjudicado AL CONTRATISTA mediante dictamen elaborado por la comisión municipal nombrada para tal efecto. CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO Y DESGLOSE: El monto contratado asciende a la cantidad de Seiscientos Veintitrés Mil Trescientos Noventa y Seis Lempiras con 20/100 (Lps. 623,396.20) y se desglosa de acuerdo a la oferta presentada así:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CEMENTO GRIS	BOLSA	2,600	205.00	533,000.00
2	VARILLA DE HIERRO CORR. DE 3/8" LEG.	UND	100	180.00	18,000.00





munizacapahn@yahoo.com

SUB TOTAL EN MATERIALESLPS.						
15	TUBO ESTRUCTURAL GALV. DE 2" X 2"	LANCE	1	877.20	877.20	
14	DISCO CORTE DE METAL DE 4 ½"	UND	10	52.00	520.00	
13	TUBERIA PVC 2" Ø RD-26	LANCE	10	324.50	3,245.00	
12	CLAVOS DE ACERO DE 3"	UND	200	2.65	530.00	
11	CLAVOS CON CABEZA DE 4"	LBS	6	24.00	144.00	
10	CLAVOS CON CABEZA DE 3"	LBS	15	24.00	360.00	
9	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2"	LBS	10	24.00	240.00	
8	PLYWOOD DE 4'X 8'X 1/4"	PLIEGO	6	625.00	3,750.00	
7	CANALETA GALV. DE 2" X 6" CAL 1.40	LANCE	30	877.20	26,316.00	
6	ALAMBRE DE AMARRE	LBS	50	23.00	1,150.00	
5	VARILLA DE HIERRO CORR. DE 3/4" LEG	UND	20	838.20	16,764.00	
4	VARILLA DE HIERRO CORR. DE 5/8" LEG.	UND	20	580.00	11,600.00	
3	VARILLA DE HIERRO CORR. DE ½" LEG.	UND	20	345.00	6,900.00	

CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES DE PRECIOS: Los precios unitarios ofertados y contratados, anteriormente descritos, se mantendrán vigentes por un periodo de Ciento Cincuenta (150) días a partir de la fecha de la firma de este contrato. Los materiales se pagarán de acuerdo a estos precio unitarios. CLAUSULA CUARTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES CONTRATADOS: Queda establecido que EL CONTRATISTA hará las entregas de material en el sitio del proyecto, en la Aldea de Azacualpa, personal municipal y del cómite de apoyo Comunitario lo recibirán e indicarán el sitio de la descarga del mismo. LA MUNICIPALIDAD solicitará por escrito el tipo y cantidad de material que requiera, esto de acuerdo al avance del proyecto. CLAUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO: El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Programa de Intervención a Caminos Productivos que el Gobierno Central de la República impulsa a través de la Secretaria de Infraestructura y Transporte "SIT" y que han sido asignados a LA MUNICIPALIDAD. Se pagará de acuerdo a lo indicado en el proceso de licitación, el cual se detallo así: 1°) Un primer pago 5 días después de la firma del contrato y presentación de la garantía de cumplimiento de contrato y la entrega de la primera solicitud de materiales que se le realice, este pago será por un monto equivalente al 50% del monto contratado. 2°) Un segundo pago, una vez que el contratista haya entregado materiales. equivalente al 50% del monto contratado, este pago será por un monto equivalente al 40





munizacapahn@yahoo.com

del monto contratado y 3°) Un tercer pago, al finalizarse el proyecto, por el monto que resulte de la multiplicación del material entregado por el precio unitario contratado. LA MUNICIPALIDAD cuenta con el apoyo técnico de un ingeniero Civil quien además de supervisar técnicamente el proyecto evaluara los materiales adquiridos por LA MUNICIPALIDAD, si se comprueba mala calidad en los materiales serán devueltos AL CONTRATISTA sin responsabilidad alguna para LA MUNICIPALIDAD así como en el proyecto estará un encargado del mismo que tiene la facultad de rechazar los materiales que se consideren defectuosos o que no cumplen con la calidad establecida. CLAUSULA SEXTA: PERIODO DE EJECUCION: Se ha establecido que el proyecto se ejecute en un periodo de Setenta y Cinco (75) días, siempre y cuando no existan inconvenientes de fuerza mayor que impidan la ejecución del mismo. Queda establecido que EL CONTRATISTA tiene responsabilidad de mantener sus precios dentro del periodo de ejecución del proyecto sin pasar de 150 días calendario a partir de la firma de este contrato. LA MUNICIPALIDAD hará los pedidos de material de acuerdo al avance del proyecto. CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: EL CONTRATISTA deberá presentar la respectiva Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 15% del monto contratado, es decir por un monto de Lps. 93,509.43 a nombre de La Municipalidad de San Pedro Zacapa podrá ser un cheque certificado ó un documento legalmente emitido por institución bancaria o financiera establecida en el país, esta garantía tendrá una vigencia de 150 días a partir de la fecha de su emisión, le será devuelta una vez finalizado el suministro contratado. CLAUSULA OCTAVA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE TERCEROS: Queda establecido que EL CONTRATISTA es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que EL CONTRATISTA o su personal ocasionen en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, LA MUNICIPALIDAD no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que incidan en el desarrollo del trabajo del CONTRATISTA. Bajo ninguna circunstancia podrá LA MUNICIPALIDAD ser responsabilizada de tales reclamos por terceras partes en forma solidaria. CLAUSULA NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incapacidad manifiesta del CONTRATISTA para entregar los materiales contratados. b) Incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. c) Por deficiencia o mala calidad de los materiales entregados. d) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o del CONTRATISTA, cuando las condiciones prevalecientes en el entorno del proyecto no permitan su ejecución. CLAUSULA DECIMA: MULTA: En caso que EL CONTRATISTA ocasione atrasos al proyecto sin causa que tificada





munizacapahn@yahoo.com

en la entrega de los materiales contratados y solicitados a su debido tiempo se le aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de atraso debidamente comprobado. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES: El Presente Contrato podrá ser modificado y/o ampliado, es decir que LA MUNICIPALIDAD podrá solicitar la entrega o suministro de una cantidad mayor de materiales a la contratada siempre y cuando su disponibilidad financiera lo permita, de ser así, se le enviara AL CONTRATISTA por escrito dicha solicitud, queda establecido que EL CONTRATISTA mantendrá el precio de los materiales solicitados siempre y cuando sea dentro del periodo establecido de 150 días a partir de la firma de este contrato. CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS ADJUNTOS: Forman parte de este contrato: copia de las ofertas presentadas, acta de apertura de ofertas, dictamen de adjudicación, nota de adjudicación y garantía de cumplimiento de contrato. CLAUSULA DECIMA CUARTA: ACEPTACION: Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA ratifican el presente contrato y lo suscriben en la Cabecera Municipal de San Pedro Zacapa, Departamento de Santa Bárbara, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.

Martín Vásquez Alcalde Municipal San Pedro Zacapa, S. B. Leor el Anonzo Herrera Z.

Gerente Propietario

Comercial Ferretera Peña Blanca





REPUBLICA DE HONDURAS ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO ZACAPA, S. B.

Tel: (504) 9973-5595



munizacapahn@yahoo.com

San Pedro Zacapa, Santa Bárbara 11 de julio del año 2023

Señor Leonel Alfonzo Herrera Zelaya Comercial Ferretera Peña Blanca Presente

Estimado Señor:

La Municipalidad de San Pedro Zacapa, Departamento de Santa Bárbara, por este medio le informa que de acuerdo al análisis y consideraciones realizadas por la comisión evaluadora del proceso de licitación privada LPR-MSPZ/01/2023 relacionado con el suministro de materiales de ferretería para la ejecución del proyecto de la Rehabilitación de un tramo carretero de 600.00 m. entre la Aldea de Azacualpa y Quebrada Honda, Municipio de San Pedro de Zacapa, Santa Barbara se le ha adjudicado por un monto de Lps. 623,396.20 por lo que deberá proceder a presentar la respectiva garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 15% del monto a contratar, es decir por un monto de Lps. 93,509.43 con vigencia de 150 días calendario.

Esta garantía puede ser: Documento de Garantía Bancaria o Fiduciaria o un Cheque Certificado a nombre de la Municipalidad de San Pedro Zacapa. En cualquiera de los casos debe tener una vigencia de acuerdo a lo indicado anteriormente y podrá ser cobrada al momento en que se incumpla por su parte lo estipulado en el contrato respectivo, el cual esperamos sea firmado lo más pronto posible.

Atentamente:

Lic. Martín Vásquez Alcalde Municipal

San Pedro Zacapa, Santa Bárbara



munizacapahn@yahoo.com

DICTAMEN DE EVALUACION DEL PROCESO DE LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE UN TRAMO CARRETERO DE 600.00 M. ENTRE LA ALDEA DE AZACUALPA Y QUEBRADA HONDA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO ZACAPA, SANTA BARBARA." (Pavimento con Concreto Ciclópeo, 4.00 m de ancho).

FINANCIAMIENTO: PROYECTO A EJECUTARSE CON EL APOYO FINANCIERO DEL PROGRAMA DE INTERVENCION A CAMINOS PRODUCTIVOS QUE IMPULSA EL GOBIERNO CENTRAL DE LA REPUBLICA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"

LICITACIÓN PRIVADA (LPR/MSPZ/01/2023)

Reunidos en las oficinas de la Municipalidad de San Pedro Zacapa los miembros de la comisión evaluadora de las ofertas para la contratación de los trabajos relacionados con el proyecto en referencia, siendo ellos: Alexis Rodríguez Murillo Ingeniero Supervisor de Proyectos Municipales, Iris Rosinda Castellanos Erazo Jefe de Desarrollo Comunitario, Dunia Isabel Tinoco Romero Tesorera Municipal, Miguel Angel Galindo Zelaya Jefe de Presupuesto y José Wuilmer Quintanilla Vásquez técnico de campo de la unidad de proyectos, procedieron a realizar la revisión de los documentos presentados por los oferentes que participaron en el proceso de licitación privada, en compañía del Licenciado Martín Vásquez Alcalde Municipal, de la Licenciada Carmen Judith Hernández Leiva Vice Alcaldesa Municipal y de Queyla Yazmin Herrera Pineda Secretaria Municipal que dieron fe del proceso en el cual se determinó lo siguiente:

<u>PRIMERO:</u> Las ofertas fueron recibidas el día viernes 7 de julio a las 10:00 de la mañana en el salón de la Municipalidad de San Pedro Zacapa.

<u>SEGUNDO</u>: Las ofertas fueron abiertas en reunión sostenida por esta comisión y miembros representantes del sector beneficiado.

<u>TERCERO</u>: Se conoció los oferentes participantes que fueron invitados por la municipalidad a través del Alcalde Municipal Lic. Martín Vásquez, siendo ellos: 1°) Ferretería Anthony. 2°) Comercial Ferretera Peña Blanca y 3°) Comercial Zúñiga.

<u>CUARTO</u>: Se procedió a la apertura de los sobres que contienen las respectivas ofertas, siendo los datos relevantes los siguientes:





munizacapahn@yahoo.com

Oferente	Monto Total Ofertado Lps.	Garantía de Sostenimiento de Oferta N°	Periodo de Vigencia de la Garantía	
Comercial Ferretera Peña Blanca	623,395.44	Ch. # 03116033 emitido por Banco de Occidente	120 días	
Comercial Zúñiga	680,047.50	Ch. 03116032 emitido por Banco de Occidente	120 días	
Ferretería Anthony	No Se Presentó	0	0	

El precio base municipal asciende a la cantidad de Lps. 611,222.00

QUINTO: Se revisó la documentación presentada, la cual se detalla así:

Desde el punto de vista legal:

N°	Documento a Presentar:	Comercial Ferretera Peña Blanca	Comercial Zúñiga
1	Carta Propuesta	Si	Si
2	Garantía de Sostenimiento de Oferta del 2 % del monto ofertado	Si	Si
3	Constancia por escrito de compromiso por garantía sobre la calidad de los materiales suministrados	Si	Si
4	Copia de la Escritura de Constitución de Sociedad o comerciante individual	Si	Si
5	Copia de los documentos personales del Gerente o Representante Legal	S	Si
6	Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del participante.	Si	No
7	Constancia de Inscripción en la ONCAE.	Si	No
8	Referencia bancaria	Si	No
9	Referencia comercial.	Si	Si
10	Declaración Jurada	Si	Si
11	Copia del permiso de operación municipal	Si	Si
12	Copia de los pagos a cuenta o constancia de solvencia ante el SAR	Si	Si
13	Documento de licitación firmado y sellado en todas sus páginas	Si	Si



REPUBLICA DE HONDURAS ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO ZACAPA, S.

Tel: (504) 9973-5595



munizacapahn@yahoo.com

• Desde el punto de vista financiero:

					MUNICIPAL	· BO STANDAR STAND	RRT. PEÑA ANCA		MERCIAL UNIGA
N°	DESCRIPCION	UND	CANT.	P.U. BASE	TOTAL BASE	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
1	CEMENTO GRIS	BOLSA	2,600	205.00	533,000.00	205.00	533,000.00	213.90	556,140.00
2	VAR. DE HIERRO CORR. 3/8" LEG.	UND	100	175.00	17,500.00	180.00	18,000.00	239.60	23,960.00
3	VAR. DE HIERRO CORR. 1/2" LEG.	UND	20	192.00	3,840.00	345.00	6,900.00	459.20	9,184.00
4	VAR. DE HIERRO CORR. 5/8" LEG.	UND	20	590.00	11,800.00	580.00	11,600.00	772.00	15,440.00
5	VAR. DE HIERRO CORR. 3/4" LEG.	UND	20	700.00	14,000.00	838.20	16,764.00	1,227.20	24,544.00
6	ALAMBRE DE AMARRE	LBS	50	19.00	950.00	23.00	1,150.00	25.30	1,265.00
7	CANALETA GALV. 2" X 6" CAL 1.40	UND	30	725.00	21,750.00	877.20	26,316.00	1,284.32	38,529.60
8	PLYWOOD DE PINO DE 4'X 8'X 1/4"	PLIEGO	6	460.00	2,760.00	625.00	3,750.00	687.50	4,125.00
9	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2"	LBS	10	30.00	300.00	24.00	240.00	26.40	264.00
10	CLAVOS CON CABEZA DE 3"	LBS	15	30.00	450.00	24.00	360.00	26.40	396.00
11	CLAVOS CON CABEZA DE 4"	LBS	6	30.00	180.00	24.00	144.00	26.40	158.40
12	CLAVOS DE ACERO DE 3"	UND	200	2.00	400.00	2.65	530.00	2.91	582.00
13	TUBERIA PVC 2" Ø RD-26	LANCE	10	275.00	2,750.00	324.50	3,245.00	392.62	3,926.20
14	DISCO CORTE DE METAL DE 4 1/2"	UND	10	75.00	750.00	52.00	520.00	57.20	572.00
15	TUBO EST. GALV. DE 2" X 2"	LANCE	1	792.00	792.00	877.20	877.20	1,067.70	1,067.70
					611,222.00		623,396.20		680,153.90





munizacapahn@yahoo.com

Una vez visto la información a detalle anterior se considera que las ofertas son válidas desde el punto de vista legal, desde el punto de vista financiero la oferta de Comercial Ferretera Peña Blanca esta un 2.00% arriba del precio base, es decir Lps. 12,174.20 arriba del base municipal y la oferta de Comercial Zuniga se encuentra un 11.30 % arriba que representa Lps. 68,931.90 las diferencias notorias se encuentran en los precios unitarios de la varilla de hierro, canaleta y tubería solicitada.

SEXTO: Haciendo un análisis de las ofertas y del presupuesto del proyecto presentado, encontramos que una diferencia no mayor de un 10 % se puede cubrir con recursos destinados a la compra de madera rustica de pino que se planteó para el encofrado, el cual se hará con canaleta de 2" x 6" y cuyo monto total disponible es de Lps. 139,499.94, además el presupuesto formulado y aprobado por el programa de intervención a caminos productivos del SIT tiene un monto para cubrir sobre costos de Lps.173,320.81. Por lo que esta comisión **RECOMIENDA:** Adjudicar el contrato para el suministro de materiales de ferretería del proyecto en referencia al oferente Comercial Ferretera Peña Blanca por ser el oferente que mejor precio oferto **por un monto de Seiscientos Veintitrés Mil Trescientos Noventa y Seis Lempiras con 20/100 (Lps. 623,396.20). Se adjunta copia de las ofertas presentadas con su documentación respectiva y documento perfil con cálculo del precio base del proyecto.**

Firman el presente dictamen:

Por la comisión Evaluadora:

Alexis Rodriguez Muhillo 16 // Ingeniero Supervisor Municipal

Comisión de Evaluación

Dunia Isabel Tinoco Romero Tesorera Municipal

Comisión de Evaluación

Migdel Angel Galindo Zelaya Contabilidad y Presupuesto Comisión de Evaluación

Iris Rosinda Castellanos Erazo Desarrollo Municipal

Comisión de Evaluación



REPUBLICA DE HONDURAS ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO ZACAPA, S. B.

Tel: (504) 9973-5595



munizacapahn@yahoo.com

José Wuilmer Quintanilla Vásquez

Técnico de Campo UMP Comisión de Evaluación

Como observadores del proceso dan fe:

Lic. Martín Vásquez Alcalde Municipal

Carmen Judith Hernández Leiva Vice Alcaldesa Municipal

Dando fe y certificando lo anteriormente descrito, firma la presente en la Cabecera Municipal de San Pedro Zacapa, Santa Bárbara, el día viernes 7 de julio del año 2023

> Queyla Yazmin Herrera Pineda Secretaria Municipal

Municipalidad de San Pedro Zacapa



Tel: (504) 99 73-55 95 munizacapahn@yahoo.com



ACTA DE RECEPCIÓN y APERTURA DE OFERTAS

PROYECTO:

"REHABILITACIÓN DE UN TRAMO CARRETERO DE 600.00 M. ENTRE LA ALDEA DE AZACUALPA Y QUEBRADA HONDA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO ZACAPA, SANTA BARBARA." (Pavimento con Concreto Ciclópeo, 4.00 m de ancho).

Proceso de Licitación Privada LPR-MSPZ/01-2023

Para la adquisición de materiales de ferretería que se requieren en el proyecto.

PRIMERO: APERTURA: Siendo las diez (10:00 a.m.) de la mañana del día viernes 7 de julio, hora y fecha señalada para la recepción y apertura de ofertas del proceso de contratación del suministro de materiales de ferretería que se necesitan para la ejecución del proyecto en referencia, en el salón de reuniones de la Municipalidad de San Pedro Zacapa, Departamento de Santa Bárbara, el Ingeniero Alexis Rodríguez Murillo en representación del licenciado Martín Vásquez, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y agradecimiento a todos los presentes, tanto oferentes como observadores del mismo, indicando que la Municipalidad de San Pedro Zacapa impulsa este tipo de procesos con el propósito de cumplir con lo establecido en la ley especialmente generando confianza, responsabilidad y transparencia contribuyendo con el desarrollo de las comunidades del municipio en general. Se dio a conocer que el proyecto será financiado con fondos provenientes del Gobierno Central de la Republica a través de la Secretaria de Infraestructura y Transporte "SIT" que impulsa el Programa de Intervención a Caminos Productivos en nuestro país.

SEGUNDO: LLAMADO A LOS OFERENTES QUE FUERON INVITADOS

A PARTICIPAR EN EL PROCESOS DE LICITACION: De acuerdo a la lista
de oferentes invitados por esta Municipalidad a través del licenciado Martín
Vásquez – alcalde municipal, se procedió a llamarlos para conocer de su
presencia y de su oferta respectiva, siendo ellos:

- 1°) Comercial Zúñiga.
- 2º) Comercial Ferretera Peña Blanca.
- 3°) Ferretería Anthony.





munizacapahn@yahoo.com

De los arriba indicados Comercial Ferretera Peña Blanca y Comercial Zuniga presentaron ofertas.

TERCERO: APERTURA Y LECTURA DE OFERTAS: Se procedió a la apertura de los sobres que contiene las respectivas ofertas. Se revisó los documentos básicos solicitados para garantizar la legalidad del proceso y de la oferta presentada, siendo los datos relevantes los siguientes:

Oferente	Monto Total Ofertado Lps.	Garantía de Sostenimiento de Oferta N°	Monto de la Garantía Lps.	Periodo de Vigencia		
Ferretería Anthony	NO SE PRESENTO					
Comercial Ferretera Peña Blanca	623,395.44	Ch. # 03116033 emitido por Banco de Occidente	Lps.12,468.00	120 días		
Comercial Zúñiga	680,047.50	Ch. # 03116032 emitido por Banco de Occidente	Lps. 13,600.00	120 días		

El precio base municipal para este proceso es de Lps. 611,222.00

CUARTO: OBSERVACIONES:

- 1) Este proceso de licitación será revisado, evaluado y definido por una comisión municipal que presentará un informe técnico a la Corporación Municipal.
- 2) La Municipalidad de San Pedro Zacapa, deja establecido que puede declarar fracasado el presente proceso de licitación privada cuando así lo estime conveniente sin responsabilidad alguna hacia el oferente participante, esto si las ofertas presentadas no se ajustan a las disposiciones de ley o a las condiciones establecidas en el documento de invitación a licitar o cuando los fondos disponibles no cubran el monto mínimo ofertado.
- 3) Se deja constancia de invitación por escrito de los tres oferentes que fueron invitados a participar en este proceso.

QUINTO: No habiendo asuntos adicionales que tratar, se dio por clausurada esta recepción y apertura de ofertas, siendo las 10:35 a.m.



Tel: (504) 99 73-55 95 munizacapahn@yahoo.com



En fe de todo lo anterior, habiendo leído la presente acta y encontrándose de conformidad se procede a firmar por todos los presentes.

Dando fe y certificando lo anteriormente descrito, firma la presente en la Cabecera Municipal de San Pedro Zacapa, el día viernes 7 de julio del año 2023

Alexis Rodríguez Murillo

Ingeniero Supervisor Municipal Comisión de Evaluación

> Miguel Angel Galindo Zelaya Contabilidad y Presupuesto Comisión de Evaluación

José Wuilmer Quintanilla Vásquez
Técnico de Campo UMP
Comisión de Evaluación

Dunia Isabel Tinoco Romero Tesorera Municipal

Comisión de Evaluación

Iris Rosinda Castellanos Erazo

Desarrollo Municipal

Comision de va usción

Elías Javier Ochoa Bardales Auditor Interno Municipal Observador del Proceso

Queyla Yazimin Herrera Pineda e Secretaria Municipal

Municipalidad de San Pedro Zacapa

REPUBLICA DE HONDURAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA, SANTA BARBARA

TEL: Alc. (+504) 9973-5595; Sria. (+504) 9644-5977

email: munizacapahn@yahoo.com



LISTADO DE ASISTENCIA AL PROCESO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE UN TRAMO CARRETERO DE 600.00 M ENTRE LA ALDEA DE AZACUALPA Y QUEBRADA HONDA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE ZACAPA, SANTA BARBARA" (PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO, ANCHO 4.00 M); SEGUN LICITACION PRIVADA LPR/MSPZ/01/2023

Dia: <u>vicinco</u>, 7, Mes: <u>Julio</u>, Año: <u>2023</u>

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
N°	Nombre Completo	Identidad	Representa a:	Telefono	Firma
1	Begi E. Hesnandez M	050714730012	Comercial Forstese	99465092	BA
2	Divin orlando Hernand	621623200200	AZKWAIPA	95 763280	Olvin Hernandez
3	sonto Amaza			9810.8485	Docto Amaya
4	Carlos Roman menoz	1623-1990.00078	Azaunian	9768.0457	Garles muñoz
5	José Santos. Acosta. L	1623,196.00 147	AZA CURLAR	93-52-30-67	José Santos - A-L
6	Victor Manuel Sabillion	0510-2005-00	247 Zuniga	3389-1870	Victor Sabillion
7	Bandiliovasque				Baudilio vasques.
8	Jose Nevin Acosta M				
9	Maño do la Cus Huards	162319630	O. 207 HEACUALPH	95126837	main dola Eng Hi
10	Mario do la Cun Huarda Migre/ Ange/ Calindo Z	13)9148/0020E	Contabilida.	33898151	Jugethigh 2.
11	Dunia Isabel Tinas	(623-19N-60	Hil Tesorera	8754-9037	The state of the s
12	Jose Wilmer Quintanilla	1673-1477.0027	reconico Campa	99642737	Jule ()

REPUBLICA DE HONDURAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA, SANTA BARBARA

TEL: Alc. (+504) 9973-5595; Sria. (+504) 9644-5977

email: munizacapahn@yahoo.com



LISTADO DE ASISTENCIA AL PROCESO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE UN TRAMO CARRETERO DE 600.00 M ENTRE LA ALDEA DE AZACUALPA Y QUEBRADA HONDA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE ZACAPA, SANTA BARBARA" (PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO, ANCHO 4.00 M); SEGUN LICITACION PRIVADA LPR/MSPZ/01/2023

Dia: <u>VICTORD</u>, 7, Mes: Julio, Año: 2023

- A10		Identided	Dawner and a	Telefono	Firms 5
N,	Nombre Completo	Identidad	Representa a:	Telefono	Firma
1	Queyla Yasmin Herrera	1623 1985 0040	Secretoria Municipalidad	95329366	from more
2	Katerine Gisselle Modrid	(62320020016)	Municipalidad Unidad de Proyectas	9513 5748	KJUT
3			Municipalidad	88476073	
	Iris Rosinda Costellanos	1623 199300323	Desarrollo Comunitorio	9953-6572	Imic
5				9568-8380	\$01J
6		1623-1991-00356	Unided Torismo	8901-0886	LERG.
7	,				
8					
9					
10					
11					
12					